



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

122
NOTA N° /2018.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1121/2018, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del dos (02) de agosto de 2018.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

W

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/08/18 Hs. 10:18
Numero:	747 Fojas: 2
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S. / D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/08/18 Hs. 10:29
Numero:	1111 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avenida W. GALA
Administración Leg. N° 2743
Calle P. G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ushuaia,

02 AGO. 2018

VISTO el Decreto Municipal N° 1112/2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia, a partir del veintinueve (29) de julio y hasta el primero (01) de agosto de 2018 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del dos (02) de agosto de 2018, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1121 / 2018.

sd

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuoto
INTENDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"